Resolución D.G.O.C N° 1437 */2014*

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 04/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GEOSURVEY S.R.L., EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTA N° 15/2012 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A 26 COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO". GRUPO 2 y 3 - ID 240.551 - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2222/OC-PR.

Asunción, 25 de Noviembre 2014

VISTO:

El expediente por medio del cual el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA solicita autorización para la Adenda N° 1 al Contrato N° 04/2013 GEOSURVEY S.R.L., suscripto en el marco del Pedido de Propuesta N° 15/2012 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A 26 COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO" del Contrato de Préstamo BID – PAYSRI N° 2222/OC-PR en cuanto a la ampliación del plazo de ejecución y vigencia del contrato y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Pedido de Propuesta N° 15/2012 – "Servicio de Consultoria de Apoyo a 26 Comunidades Rurales en la Gestión Sostenible en los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento"- Grupo N° 2 y 3, la firma GEOSURVEY S.R.L., fue adjudicada, según Resolución Ministerial S.G. N° 174 de fecha 12 de marzo de 2.013;

Que en el Memorando PAYSRI/OC-PR ADC N° 884/2014 de la Coordinación General de la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR, solicita la Ampliación del Plazo de Ejecución Contractual y Ampliación de la Vigencia del Contrato por Ciento Ochenta días (180) a partir del día del siguiente plazo de ejecución del Servicio del Contrato Original, ratificando los demás términos del Contrato.

Que según el contrato N° 96/2012 en la cláusula ***2.5.3 Prórroga del Plazo.*** *"El plazo dentro del cual una parte debe realizar una actividad o tarea en virtud de este contrato se prorrogará por un periodo igual a aquel durante el cual dicha parte no haya podido realizar dicha actividad como consecuencia de un evento por fuerza mayor"*;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, con Representación en Paraguay, según su Nota CPR/C/2014/1076 otorga la NO OBJECIÓN a las ampliaciones solicitadas por la empresa GEOSURVEY S.R.L.;

Que la Asesoría Jurídica de la SUOC S3, según Memorando AJ SUOC S3 N° 107/2014 de fecha 9 de Setiembre de 2.014, No presenta Objeciones y recomienda la prosecución de los trámites administrativos correspondientes en atención al cumplimiento estricto de la normativa aplicable al caso.

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C N° 1437 */2014*

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 04/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GEOSURVEY S.R.L., EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTA N° 15/2012 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A 26 COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO". GRUPO 2 y 3 - ID 240.551 - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2222/OC-PR.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Adenda N° 01 al Contrato N° 04/2013 suscripto con la Empresa GEOSURVEY S.R.L., en el marco del Pedido de Propuesta N° 15/2012 "Servicio de Consultoría de Apoyo Comunitario a 26 Comunidades Rurales en la Gestión Sostenible en los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento", **de Ampliación del Plazo de Ejecución Contractual, Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato por (180) Ciento Ochenta días y Términos del Contrato Original**.

Artículo 2°. Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social